

02 de febrero de 2022
Comunicado de Prensa UC/08/2022

ACREDITA CEDHNL VIOLACIÓN SEXUAL COMETIDA POR UN ELEMENTO DE FUERZA CIVIL A UNA MENOR DE EDAD Y EMITE RECOMENDACIÓN

El organismo determinó que hubo una vulneración al derecho a la libertad de los menores, detención ilegal y arbitraria, a la integridad personal y actos de tortura.

Por acreditar la violación sexual cometida por un elemento de Fuerza Civil hacia una menor de edad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la Recomendación 01/2022 a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Los hechos ocurrieron en febrero de 2020, luego de que una pareja de menores de edad se encontraban en un Centro Comunitario, a donde llegó una unidad de Fuerza Civil, tripulada por tres elementos.

Dos de los policías pidieron a la pareja acercarse a la patrulla. Posteriormente, uno de los uniformados le pidió al otro que custodiara al menor, mientras que la joven fue llevada al foro del Centro Comunitario para ser víctima de la agresión sexual.

“De la investigación realizada por esta Comisión, se acreditó la responsabilidad de los elementos de Fuerza Civil, por la vulneración al derecho a la libertad de los menores, debido a la detención ilegal y arbitraria de que fueron objeto, así como por no haberlos puesto a disposición, de manera inmediata, ante la autoridad competente”, menciona el documento.

“Y de manera destacada, se demostró la vulneración al derecho a la integridad personal, por actos de tortura, debido a la violencia sexual que sufrió la menor de edad”.

La CEDHNL solicitó en la Recomendación que la autoridad elabore una Guía de Prevención de Violencia Sexual hacia las mujeres y las niñas; además que continúe con la substanciación del expediente de responsabilidad administrativa en contra de los policías involucrados, y coadyuvar con la Fiscalía General de Justicia en la investigación penal.

Instruir al personal para que cumplan con sus obligaciones durante la privación de la libertad de las personas, en particular tratándose de menores de edad; y prohibir los actos de tortura y detenciones fuera de las normas y criterios nacionales e internacionales.

También, el organismo recomendó poner a disposición de las víctimas el tratamiento médico y psicológico que requieran, brindar cursos de sensibilización, formación y capacitación sobre los principios y normas de protección de los derechos humanos, especialmente, respecto del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia.

Así como llevar a la corporación talleres psico-educativos de salud e higiene mental y bienestar emocional, para identificar y prevenir patrones de conducta asociados a cualquier tipo de violencia, con especial énfasis en la violencia sexual.